POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, LEGALES Y SEGURIDAD DIGITAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Noviembre 2021

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

POLÌTICA DE ADMINISTRACIÒN DEL RIESGO.

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta que el Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4º, establece que la Administración del riesgo es parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las Entidades públicas y determina que las autoridades correspondientes deberán constituir y aplicar políticas para su gestión, a continuación define los lineamientos para la gestión del riesgo aplicable en todos los niveles de la Entidad.

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integral de Planeación y gestión – MIPG, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa y los lineamientos de la Guía para la administración del Riesgo de la Función Pública – versión 2020, permitiendo la articulación entre los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del modelo de gestión.

De igual forma nuestra metodología esta soportada en los lineamientos de la ISO 31000:2018, el Estándar Australiano AS/NZS 4360:1999, la Guía de Administración de Riesgos de la DAFP 2020 y los análisis semicuantitativos para la administración de riesgos.

Para administrar adecuadamente los riesgos, La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina determina las acciones para aceptar, reducir y evitar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

Dicha política se asienta sobre las siguientes bases:

1. **Alcance:** La política de riesgos es aplicable a todos los procesos de La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las acciones ejecutadas por sus colaboradores en el ejercicio de sus responsabilidades. Inicia con la aplicación de los lineamientos establecidos en esta política, en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control y finaliza con el seguimiento de puntos de control que permitan dar tratamiento a los riesgos identificados y la actualización de los mapas publicados en página web.

2. **Objetivos:** La Política Integral de Administración de Riesgos de La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá como objetivos:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidando un ambiente de control adecuado a La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y un direccionamiento estratégico, que fije orientación clara y planeada de la gestión suministrando las bases para el adecuado desarrollo de la Actividad de Control.
- Consolidar el ambiente de control necesario para la Entidad y el direccionamiento estratégico, que fije la orientación clara y planeada de la gestión de los riesgos, como fundamento para el adecuado desarrollo de las actividades de control.
- Incluir dentro de los procesos las acciones de mitigación resultado de la administración de riesgos.
- Identificar para cada proceso, además de los otros tipos de riesgos, los relacionados con la corrupción, con sus respectivas medidas para mitigar la ocurrencia de los factores internos y externos que los puedan generar.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a los particulares que cumplan funciones públicas en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Evaluar eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos de los procesos, con el fin de tomar acciones preventivas y aplicar puntos de control para proteger a la Entidad.
- Fomentar una cultura de autocontrol y prevención, que propenda por el cumplimiento cabal de los objetivos planteados en cada proceso como coadyuvante para la misión de la Entidad.

3. Términos y Definiciones:

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las Entidades, debido a eventos potenciales.
Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo.
Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la Entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad.
El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.
Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, Entidades o procesos no autorizados
Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.
Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una Entidad.
Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.
Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la Entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la Entidad debe o desea gestionar.
Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la Entidad.
Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las Entidades del orden nacional, departamental y municipal.

4. Estructura para la gestión del Riesgo:

a. Metodología.

La estructura para el análisis de contexto, la identificación y valoración del riesgo que deberá ser aplicada por los procesos está determinada por la metodología para la Administración del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-Guía del 2020.

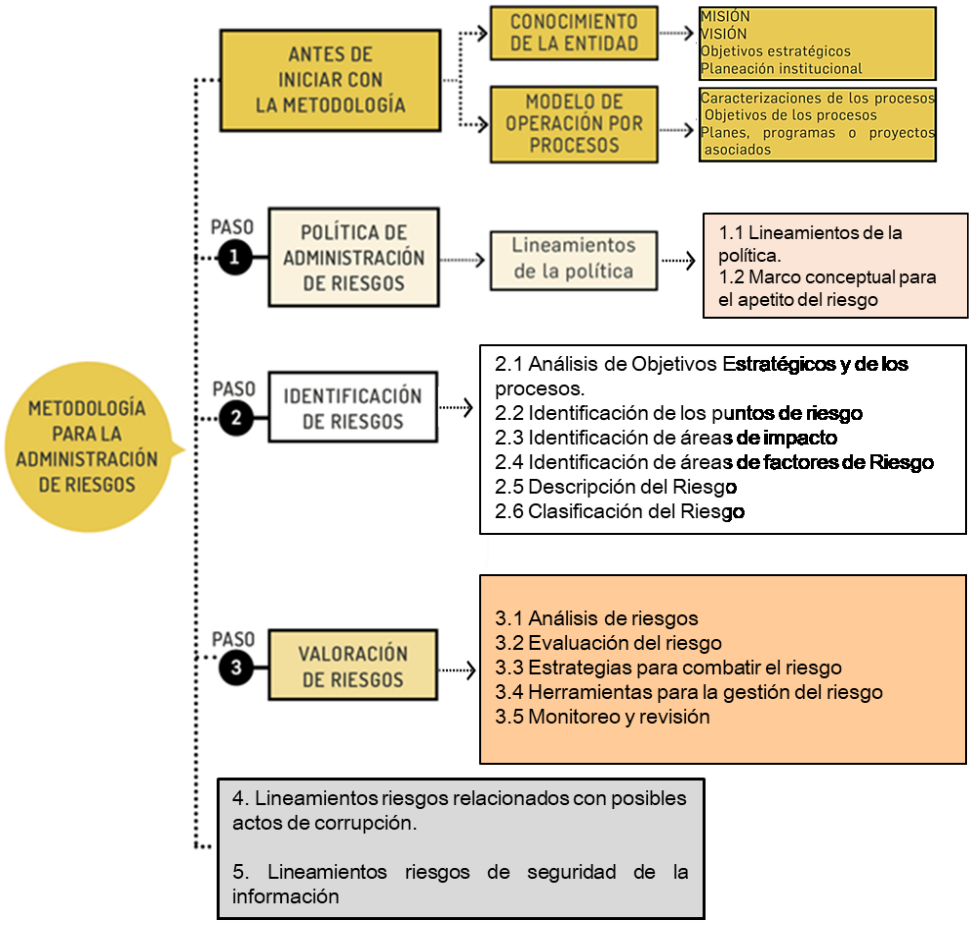

Imagen 1. Fuente Guia DAFP 2020

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

b. Roles y responsabilidades (Líneas de Defensa).

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	• Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico. • Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo) • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la Entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales • Realimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo
Primera Línea	Líderes de procesos	• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico. • Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la organización y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles • Informar a la Alta Dirección sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo • Reportar en el Sistema de Gestión los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado
Segunda Línea	Oficina de Planeación	• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

		• Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Coordinación de Control Interno • Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la Entidad • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos • Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalué y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones • Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la Entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles • Identificar cambios en el apetito del riesgo en la Entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa • Asesorar de forma coordinada con la Secretaría de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al Comité de Control Interno • Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo

Tabla Nro. 1. Roles y Responsabilidades. Fuente propia

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

c. Comunicación y consulta.

La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas tendrá lugar durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.
El mapa de riesgos consolidado se dará a conocer a todos los funcionarios a través de los canales de comunicación de que dispone la Entidad: Correo electrónico institucional, página web e intranet institucional.

d. Actualización y seguimiento.

ETAPA	ACTIVIDADES	PERIODO
Elaboración/actualización	Definición del contexto estratégico	Cada 4 Años con el Plan de Estratégico de la Contraloría.
	Identificación del riesgo	Anual Enero de cada vigencia, posterior a la definición del contexto estratégico
	Análisis del riesgo	Anual Enero de cada vigencia, posterior a la identificación del riesgo
	Valoración del riesgo	Anual Enero de cada vigencia, posterior al análisis del riesgo
Seguimiento/autoevaluación	Seguimiento 1	Al cierre del mes de Mayo
	Seguimiento 2	Al cierre del mes de Septiembre
	Autoevaluación del riesgo	En enero, después de realizar el 3 seguimiento

Tabla Nro. 2. Actividades y periodo de actualización y seguimiento. Fuente: Elaboración propia.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

e. Niveles de riesgo aceptados y forma de manejo.

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina acepta una tolerancia de riesgo frente a cada proceso de manera individual y general hasta el nivel de moderado, por tanto, los riesgos enmarcados dentro del nivel alto y extrema serán prioridad de tratamiento.

B: Zona de riesgo Baja	**BAJA**	**ACEPTAR/ASUMIR el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).
M: Zona de riesgo Moderada	**MODERADA**	**REDUCIR el riesgo**: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
A: Zona de riesgo Alta	**ALTA**	**EVITAR el riesgo**: se establecerán acciones de Control Preventivas que permitan **EVITAR** la materialización del riesgo o abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
E: Zona de riesgo Extrema	**EXTREMA**	**COMPARTIR o ACCIÒN DE CONTINGENCIA**: se establecerán acciones de Control Preventivas y correctivas que permitan **EVITAR** la materialización del riesgo. Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Tabla Nro. 3. Zonas de Riesgos. Fuente: DAFP

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

PASO 2. IDENTIFICACION DEL RIESGO.

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas. (NTC ISO31000, Numeral 2.15).
Los aspectos a desarrollar en la identificación del riesgo son:

1. **Establecimiento del contexto:**

Es la definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO31000, Numeral 2.9). Se debe establecer el contexto interno, externo de la Entidad y el contexto del proceso. En nuestro caso es basado en los objetivos de los procesos.

2. Identificación del riesgo:

Ya enmarcados dentro del contexto estratégico de cada proceso se identifican las situaciones potencialmente indeseables mas relevantes y que afectan el cumpliento de los objetivos de los procesos se identificaran sus causas generadoras y consecuencias, las cuales se analizaran con los diferentes equipos de acuerdo a sus roles y se construye el Mapa de Riesgos.

PASO 3. VALORACION DEL RIESGO

Una vez identificados los Riesgos se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).
Los aspectos a desarrollar en la valoración del riesgo son:

1. Análisis del riesgo:

El análisis del riesgo en el mapa de Riesgos por proceso busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados: Probabilidad e Impacto, en el caso de Riesgos de Corrupción el impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia de la entidad, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción. Riesgos de seguridad digital se da por afectación de gravedad de la información debido al interés particular de servidores públicos y/o terceros.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).
Los pasos claves para el análisis del riesgo son:

- **Determinar probabilidad.**

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
Bajo el criterio de frecuencia se analizan el # eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.
Bajo el criterio de factibilidad se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé. Para su determinación se utiliza la tabla de probabilidad, ver tabla ilustrativa 4.

Nivel	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	1
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	2
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	3
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces	4
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	5

Tabla Nro. 4. Probabilidad. Guía DAFP.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

- **Determinar consecuencias o nivel de impacto.**

Por impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
Se tienen en cuenta las consecuencias potenciales establecidas en el paso 2 de Identificación del riesgo. Para su determinación se utiliza la tabla de niveles de impacto desde el punto de vista cualitativo, ver tabla ilustrativa 5.

Nivel	Reputacional	
Leve	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	1
Menor	El riesgo afecta la imagen de la Entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.	2
Moderada	El riesgo afecta la imagen de la Entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	3
Mayor	El riesgo afecta la imagen de la Entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	4
Catastrófica	El riesgo afecta la imagen de la Entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país	5

Tabla Nro. 5. Tabla de impacto. Guía DAFP.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

2. Valoración del riesgo:

Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

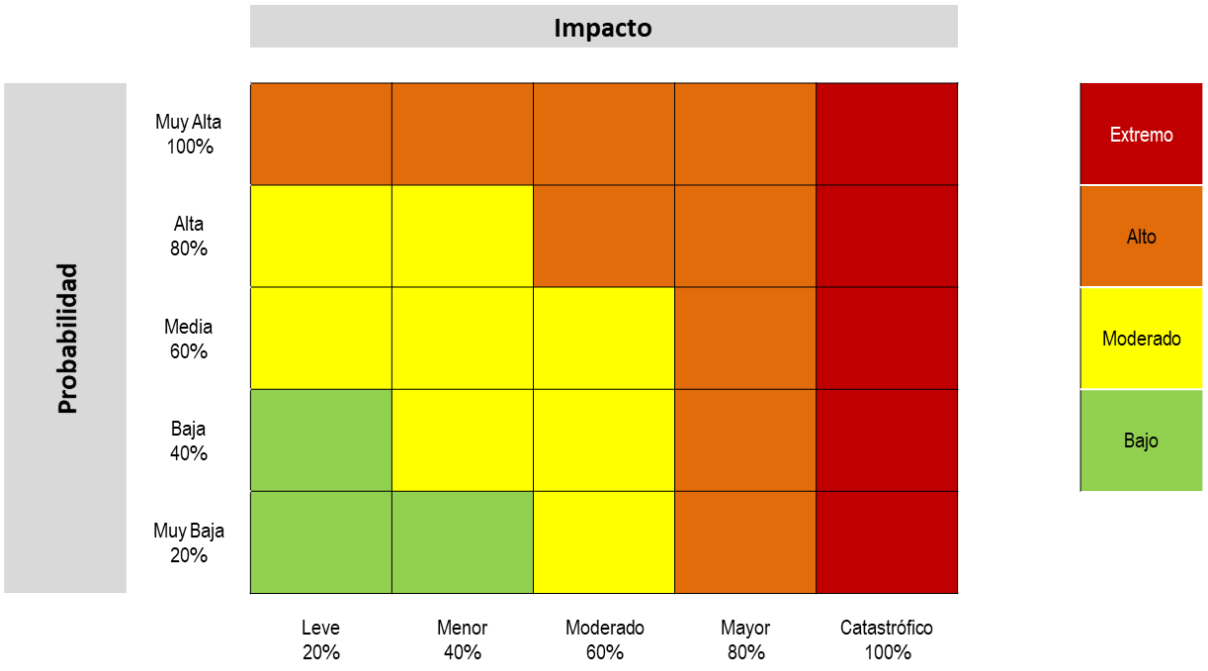

Imagen Nro 6. Matriz de Calor. Fuente DAFP

La estrategia será la que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

- **Niveles de aceptación del riesgo**

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el comité de control interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados. La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina determina que, para los riesgos residuales de gestión, legales y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.
Nota: Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

- **Análisis y evaluación de controles.**

La valoración del riesgo requiere de una evaluación de los controles existentes de acuerdo a la metodología que se describe a continuación:

Atributos de los Controles				
Tipo	**Implementación**	**Documentación**	**Frecuencia**	**Evidencia**
Preventivo 25% Detectivo 15% Correctivo 10%	Automático 25%	Documentado 20%	Continua 15%	Con registro 15%
	Manual 15%	Sin documentar 0%	Aleatoria 10%	Sin registro 0%

Tabla Nro 7. Escala de valoración controles.

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina RIESGO RESIDUAL, éste se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos y se le realizara seguimiento de acuerdo a lo definido en la Entidad.

- **Elaboración del mapa de riesgos.**

El mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa. Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la Entidad, se alimenta con los riesgos residuales Altos o Extremos de cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la Entidad. En este mapa se deberán incluir los riesgos identificados como posibles actos de corrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

- **Acciones ante los riesgos materializados**

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas en la tabla “acciones de respuesta a riesgos”.

Tabla. Acciones de Respuesta a Riesgos de Corrupción

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción	Líder de Proceso	▪ Informar a la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y documentar la alerta de posible materialización. ▪ Una vez surtido el conducto regular establecido por la Entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. ▪ Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento. ▪ Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. ▪ Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	▪ Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. ▪ Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. ▪ Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control competente.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Tabla. Acciones de Respuesta a Riesgos de Gestión, Legales y Seguridad Digital

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Gestión, Legal y Seguridad Digital	Líder de Proceso	▪ Informar a la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. ▪ Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento ▪ Realizar los correctivos necesarios frente al cliente *(partes interesadas)* e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. ▪ Dar cumplimiento al procedimiento acciones correctivas y preventivas.
Riesgo de Gestión y Seguridad Digital	Oficina de Control Interno	▪ Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. ▪ Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos. ▪ Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. ▪ Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Gerencia de Control Interno de Gestión, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co